



MUNICIPIO DE DONMATÍAS
Secretaría de Hacienda

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La secretaria de Hacienda hace saber que mediante providencia que a continuación se describe, se libró mandamiento de pago en contra de **JAVIER GUSTAVO CHAVARRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.70.978.100, en concordancia con la normatividad vigente. La parte resolutive se describe a continuación:

Mandamiento de pago No: 00109 DEL 17 DE MAYO DE 2018
Expediente: 2018-00115

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del Municipio de Donmatías y en contra del señor JAVIER GUSTAVO CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado con el documento C.C. No. 70.978.100, por no haber cancelado la sanción y/o multa generada por la violación a las normas de tránsito en el Municipio de Donmatías, dentro de los términos legales, constituyéndose así en contraventor moroso y conforme a la Resolución N° 05112016 del 23 de febrero de 2016, emanada de la Dirección de Transito del Municipio de Donmatías, para que en el término de 15 días siguientes a la notificación de este proveído CANCELE, a favor del Municipio de Donmatías, la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$50.142.291), más los intereses moratorios que se llegaren a generar desde este momento hasta la fecha de pago total de la obligación y los gastos en el procedimiento administrativo de cobro coactivo en que incurrió la administración para hacer efectivo el crédito, art 836-1 del E.T adicionado por el artículo 89 de la ley 6 a de 1992.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este Mandamiento de Pago Personalmente al ejecutado o su apoderado. Para que comparezca dentro de los diez días (10) siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme al artículo 826 concordante con el Artículo 565 de Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación de este proveído para cancelar la deuda, art 830 del estatuto tributario o para que dentro del mismo término proponga mediante escrito las excepciones contenidas en el artículo 831 de la misma codificación.

CUARTO: Remítase copia de este mandamiento de pago a la Inspección de Transito para que realice la correspondiente actualización en la plataforma SIMIT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fecha de publicación: 18/09/2018

Original firmado por el funcionario competente
MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda



**MUNICIPIO DE DONMATÍAS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

AUTO No 00023 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EJECUTADO: JAVIER GUSTAVO CHAVARRIA

IDENTIFICACIÓN: 70.978.100

DIRECCION: NO APORTA

CIUDAD:

COMPARENDO: 0511

RADICADO: 2018-00115

En el expediente de la referencia se observa que el ejecutado no aportó dirección de notificación.

Por lo anterior se hace necesario notificar el mandamiento de pago por aviso tal y como lo establece el artículo 565 del E.T.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Secretaria de Hacienda.

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Fíjese aviso de notificación en lugar visible de esta Secretaría por el termino de 10 días, dejando claridad en que vencido dicho termino el ejecutado se entenderá notificado del mandamiento de pago.

CÚMPLASE

MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda